

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos a referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,773	59,953
1 Dólar canadiense	55,358	55,524
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,146	167,649
1 Franco suizo	13,851	13,892
100 Francos belgas	119,972	120,332
1 Marco alemán	15,046	15,091
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florin holandés	16,592	16,641
1 Corona sueca	11,508	11,542
1 Corona danesa	3,663	3,689
1 Corona noruega	3,352	3,377
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,420	232,116
100 Escudos portugueses	208,424	209,051

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se descalifican la casa barata número 98 de la calle de San Francisco, de don Feliciano Julián Lara, de Burgos; la número 17 de la Cooperativa «Artes Gráficas», de don José Ferrer Urbán, de Valencia; la número 17 de la calle Rosaleda, de doña Nieves Marill Mestres; la número 13 de la calle de Angli, de don Jacinto León Ignacio, éstas de Barcelona, y la número 14 de la calle del Sil, de esta capital, de don José Cabeza Gonzalo.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Feliciano Julián Lara, don José Ferrer Urbán, doña Nieves Marill Mestres, don Jacinto León Ignacio y don José Cabeza Gonzalo, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «San José», señalada hoy con el número 98 de la calle de San Francisco, de Burgos; la casa barata construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Artes Gráficas», de Valencia; la casa barata número 17 de la calle Rosaleda, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependientes de Comercio», de Barcelona; la casa barata número 13 de la calle de Angli, perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas, de Barcelona, y la casa barata número 14 de la calle del Sil, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital:

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «San José», señalada hoy con el número 98 de la calle de

San Francisco, de Burgos, solicitada por su propietario, don Feliciano Julián Lara; la casa barata construida en la parcela número 17 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Artes Gráficas», hoy número 5 de policía, de Valencia, solicitada por su propietario, don José Ferrer Urbán; la casa barata número 17 de la calle Rosaleda, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Dependientes de Comercio», de Barcelona, solicitada por su propietaria, doña Nieves Marill Mestres; la casa barata número 13 de la calle Angli, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas para Periodistas, de Barcelona, solicitada por sus propietarios, doña Juana Ignacio Maura, don Jacinto, doña Concepción y don Jorge León Ignacio, y la casa barata número 14 de la calle del Sil, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, de esta capital, solicitada por su propietario, don José Cabeza Gonzalo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 39 de la Cooperativa «El Progreso», de los hijos de don Amadeo Pla Descals; la número 8 de la Cooperativa «El Progreso», de doña Carmen Pérez Ortega; la número 4 de la Cooperativa «El Progreso», de doña Carmen Cuenca Vila, todas de Játiva (Valencia); la número 35 de la Cooperativa «Ciudad Jardín», de don Francisco Gutiérrez Pérez; la número 6 de la Cooperativa «La Irunesa», de don Vicente Díez Rojas, éstas de Irún, y la número 15 de la calle Reyes Católicos, de Cáceres, de doña Obdulia Reyes Vega.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los hijos de don Amadeo Pla Descals, doña Carmen Pérez Ortega, doña Carmen Cuenca Vila, don Francisco Gutiérrez Pérez, don Vicente Díez Rojas y doña Obdulia Reyes Vega, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 39 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia); la construida en la parcela número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia); la construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia); la construida en la parcela número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia); la construida en la parcela número 35 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín», de Irún (Guipúzcoa); la construida en la parcela número 6, manzana 8, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa), y la construida en el número 15, calle letra «D», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», señalada hoy con el número 15 de la calle de Reyes Católicos, de Cáceres.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 39 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia), solicitada por los herederos de don Amadeo Pla Descals; la casa barata construida en la parcela número 8 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia), solicitada por doña Carmen Pérez Ortega e hijos, como herederos de don Jose Perelló Torro; la casa barata construida en la parcela número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Progreso», de Játiva (Valencia), solicitada por su propietaria, doña Carmen Cuenca Vila; la casa barata construida en la parcela número 35 de la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín», de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario, don Francisco Gutiérrez Pérez; la casa barata construida en la parcela número 6, manzana 8, tipo «C», del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Irunesa», de Irún (Guipúzcoa), solicitada por su propietario, don Vicente Díez Rojas, y la construida en el número 15 de la calle letra «D» del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», señalada hoy con el número 15 de la calle Reyes Católicos, de Cáceres, solicitada por su propietaria, doña Obdulia Reyes Vega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.